



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°130-2018-CR/GRL

Huacho, 06 de julio del 2018

VISTO: La Carta N°016-2018-GRL/PRES, suscrito por el Ing. Nelson Chui Mejía, Gobernador Regional de Lima, mediante el cual solicita se apruebe la Propuesta de Ordenanza Regional que ratifica el Plan Regional 2018 de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 25° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 026-2015-CR/GRL y modificada mediante Ordenanza Regional N° 004-2017-CR/GRL, dispone que las Comisiones son grupos de trabajo conformados por Consejeros Regionales, deliberativas y consultivas, con la finalidad de realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones, así como emitir dictámenes e informes sobre asuntos de su competencia o que el Consejo Regional le encargue.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°130-2018-CR/GRL

Que, mediante Carta N°016-2018-GRL/PRES, el Gobernador Regional de Lima, solicita se apruebe la Propuesta de Ordenanza Regional que ratifica el Plan Regional 2018 de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Departamento de Lima, propuesta por la secretaría técnica regional de seguridad ciudadana del Gobierno Regional de Lima, de conformidad con la resolución ministerial N°10-2015-IN "Lineamiento para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana";

Que, en **Sesión Ordinaria realizada el día 06 de julio del 2018**, en las instalaciones del Consejo Regional de Lima, sito en Boulevard Sáenz Peña N°155, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del pedido del Visto, con la intervención del Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la provincia de Huaura, Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, Consejero Regional por la provincia de Cañete, Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, Sr. Jorge Martin Taboada Samanamud, Consejero Regional por la provincia de Barranca, Sr. Aníbal Ramón Ruffner, Consejero Regional por la provincia de Canta; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR la Carta N°016-2018-GRL/PRES, suscrita por el Ing. Nelson Chui Mejía, Gobernador Regional de Lima, con todos sus antecedentes respecto de la Propuesta de Ordenanza Regional que Ratifica el Plan Regional 2018 de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Departamento de Lima, a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado y Cuenta General, presidida por el Sr. Aníbal Ramón Ruffner, para su análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo de la comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR del presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUD
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N°155 - Huacho
Teléfono: 291323